

AVISO DE REMATE DE VEHÍCULOS

La Junta de Remates del Banco Ecuatoriano de la Vivienda comunica al público en general que procederá a rematar los vehículos de su propiedad, los mismos que se encuentran en los patios del BEV, ubicado en la avenida 10 de Agosto 2270 y Luis Cordero del Distrito Metropolitano de Quito, lugar donde se exhiben y pueden ser inspeccionados a partir de la presente publicación.

El remate se realizará por ítems mediante el sistema de SOBRE CERRADO

El detalle de los vehículos a rematarse es el siguiente:

| No. | MARCA | PLACAS | AÑO | MOTOR | CHASIS | AÑO MATRICULA | ESTADO | KILOMETRAJE | AVALÚO |
|-----|---------------------------------|---------|------|-------------|-------------------|------------------|----------|-------------|------------|
| 1 | MITSUBISHI – JEEP MONTERO | PEK-583 | 1992 | 4G54KR9408 | DONV120NJ01142 | 2007 | REGULAR | 233.128 | US\$ 3.000 |
| 2 | MITSUBISHI – JEEP MONTERO | PEK-643 | 1992 | 4G54KR8029 | DONV120NJ01059 | 2007 | REGULAR | 215.063 | US\$ 3.200 |
| 3 | CHEVROLET – JEEP VITARA 5P. | GXF-242 | 1997 | G16B582493 | TDO1V97105738 | 2007 | REGULAR | 31..914 | US\$ 4.000 |
| 4 | TOYOTA- LAND CRUISER 5P. 4X4 | PEM-389 | 1997 | 1FZ0297740 | FZJ809010116 | 2007 | REGULAR | 375.666 | US\$ 5.000 |
| 5 | CHEVROLET – JEEP VITARA 3P. 4X4 | PEM-130 | 1997 | G16A443221 | TAO1V97109141 | 2006 | REGULAR | 54..303 | US\$ 3.800 |
| 6 | CHEVROLET – JEEP VITARA | PEM-133 | 1997 | G16A443308 | TAO1V97109167 | 2007 | REGULAR | 32.629 | US\$ 3.800 |
| 7 | CHEVROLET- RODEO 5P. | PEM-492 | 1999 | 6VD1-656972 | OBBUCS25GX0104971 | 2007 | REGULAR | 250.074 | US\$ 5.000 |
| 8 | CHEVROLET- JEEP TROOPER | PEN-062 | 2002 | 91302 | JACUBS25G27100274 | 2007 | REGULAR* | 200,851 | US\$ 5.000 |

*Estado del motor malo.

Las bases para este remate son las siguientes:

Los interesados presentarán su oferta por cada ítem o por la totalidad de los vehículos en sobre cerrado, al que se acompañará el 20% del avalúo en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del BEV, hasta las 12H00 del día **Miércoles 28 de enero de 2009**, en las oficinas de la Subgerencia Bancaria Administrativa del BEV de la Matriz Quito, 3do. Piso del Edificio del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Una hora después se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los interesados, en las oficinas de Capacitación (planta baja), del mismo Edificio Matriz ubicado en la Avenida 10 de Agosto 2270 y Luis Cordero de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Los vehículos podrán ser observados a partir del día **Viernes 16 de enero de 2009 desde las 9H00 a 16H30**. Se consideran las ofertas que cubran mínimo el valor del avalúo. Toda propuesta deberá ser incondicional y no podrá ofrecer el pago a plazos, conforme lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

En la parte exterior del sobre se indicará correctamente el número de ítem ofertado. El pago es de contado y la entrega inmediata al mejor postor en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran los vehículos, por lo que no se aceptara, en lo posterior, reclamo alguno.

El remate se sujetara a las disposiciones del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, Reglamento de Enajenación de Activos del BEV, Reglamentos Internos vigentes y podrán intervenir en el mismo las personas capaces para contratar.

El sobre cerrado que contiene la postura contendrá al menos lo siguiente:

- a) El valor de la postura en forma clara y precisa.
- b) Por lo menos el 20% del valor de la postura, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.
- c) La determinación expresa de que la postura es incondicional y al contado.
- d) Copia de la cédula de ciudadanía del postulante.
- e) La dirección exacta del domicilio del postulante.
- f) La firma del postulante en el documento que contiene la misma.

No podrán intervenir en este remate, por si o por interpuesta persona, los funcionarios, empleados o trabajadores del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, ni sus cónyuges, ni parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o que se encuentren en unión de hecho.

La Junta de Remates se reserva el derecho de suspender este remate, en caso de no convenir a los intereses institucionales.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES